



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422 - 2010 - MDY

Yura, 15 de diciembre de 2010.

### VISTOS:

El Informe N° 012-2010-CSCD-LLHC-DDUR MDY presentado por el Residente de la Obra - Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, Informe N° 156-2010-RPGD-INFRAESTRUCTURA PUBLICA-MDY presentado por el Inspector de Obra - Arq. Roció Del Pilar García Dianderas, el Informe NRO 282-2010-PPTO-MDY presentado por la jefatura del Área de Presupuesto, el Informe N° 391-2010-JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL presentado por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, y el Informe N° 128-2010-AL/MDY presentado por el Asesor Legal, referido a la aprobación del adicional N° 01- de la obra denominada "*Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos De Ciudad de Dios*".

### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 095-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 09 de agosto de 2010, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominada "*Obras Complementarias Para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios Para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos De Ciudad de Dios*" por el monto ascendente a S/121,350.00 (Ciento veintiún mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 012-2010-CSCD-LLHC-DDUR MDY el Residente de la Obra - Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, presenta el expediente del adicional N° 01 de la obra denominada "*Obras Complementarias Para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios Para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos De Ciudad de Dios*", en razón a:

- No se ha considerado un segundo acceso, que ha tomado en cuenta la capacidad que alberga dicho recinto.
- Construcción de la Rampa de acceso peatonal y vehicular, para complementar y concluir el proyecto inicial y se le dé una total funcionalidad al complejo deportivo.
- Construcción obras varias: Pintado de juegos infantiles, de los arcos y de la losa existente, también pintado de las graderías existentes, techado de pozo de agua, barandas de tubo metálico, etc.; las mismas que no se consideraron en el expediente técnico inicial y son necesarias para la culminación definitiva de la obra.

Que, con Informe N° 156-2010-RPGD-INFRAESTRUCTURA PUBLICA-MDY el Inspector de Obra - Arq. Roció Del Pilar García Dianderas, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por un monto de S/121,350.00 nuevos soles, la misma que corresponde al 66.33% de la Obra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2010-MDY de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, por el importe de S/. 4'550,187.58 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil ciento ochenta y siete con 58/100 nuevos soles) del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; Crédito que fue distribuido a diferentes obras según el informe del Área Técnica y que entre ellas, se encuentra la obra denominada "Obras Complementarias Para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios Para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos De Ciudad de Dios";

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 391-2010-JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL da la conformidad de lo solicitado por el Inspector de Obra, por lo que considera que es procedente aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/121,350.00 (Ciento veintiún mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia, que los trabajos nuevos, no previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que se deberá de entender que el adicional solicitado por el ingeniera residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 128-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 de la Obra denominada "Obras Complementarias para Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para Losa Deportiva Asociación AA.HH. Ampliación Hijos De Ciudad de Dios", por el importe de S/121,350.00 (Ciento veintiún mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Notificar con la presente al Residente e Inspector de la Obra, materia del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Eleuterio León Sergio Oredóñez Yucra  
Alcalde